

20413

SANTIAGO, 18 ABR 2001

Ministerio de Bienes Nacionales

[Signature]

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SECRETARIA GENERAL
 OFICINA DE TOMA DE RAZON

EXCEPCION

RT. CO	
TR. TRO	
IT. IIL	
EP. PAL	
EP. IAS	
EP.	
IA	
IT.	
PT.	

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento del Trámite de Toma de Razon

D E C R E T O :

EXENTO N° 446 /.- Vistos estos antecedentes; lo informado por las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, por Oficio N° 263, de fecha 24 de enero y 900/764, de fecha 20 de febrero; por la División de Bienes Nacionales, en Oficio N° 193, de fecha 12 de marzo; y, por el Jefe de Gabinete del señor Ministro de Bienes Nacionales, en Of.Int. N° 184, de fecha 13 de marzo, todos del 2001;

Teniendo presente: lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; en el D.S. N° 19, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, en la Resolución N° 520, de 1996 y sus modificaciones (C.G.R.),

Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, el terreno situado en calle Valencia frente al N° 2403 y Avda. Sucre frente al N° 2157, del plano N° XIII-1-14.098-C.U., comuna de Ñuñoa, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; con una superficie de ochenta y siete metros cuadrados (87,00 m2.); y, con los siguientes deslindes particulares:

- NORTE, calle Valencia, en 15,00 metros;
- ESTE, propiedad de calle Valencia esquina Avenida Sucre N° 2157, hoy Dirección de Salud de Carabineros, en 5,80 metros;
- SUR, Dirección de Salud de Carabineros, en 15,00 metros; y,
- OESTE, propiedad de calle Valencia N° 2403, hoy Dirección de Salud de Carabineros, en 5,80 metros.

Se deja constancia que, el uso permitido de suelo será: Equipamiento de Salud.

Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial

RENDACION

\$ _____

R\$ _____

TO. _____

[Signature]

//.-

61/109
 14 ABR 2001

de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir el archivo del plano que lo individualiza, en el Conservador de Bienes Raíces competente; y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO.) **JAIME RAVINET DE LA FUENTE**. Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

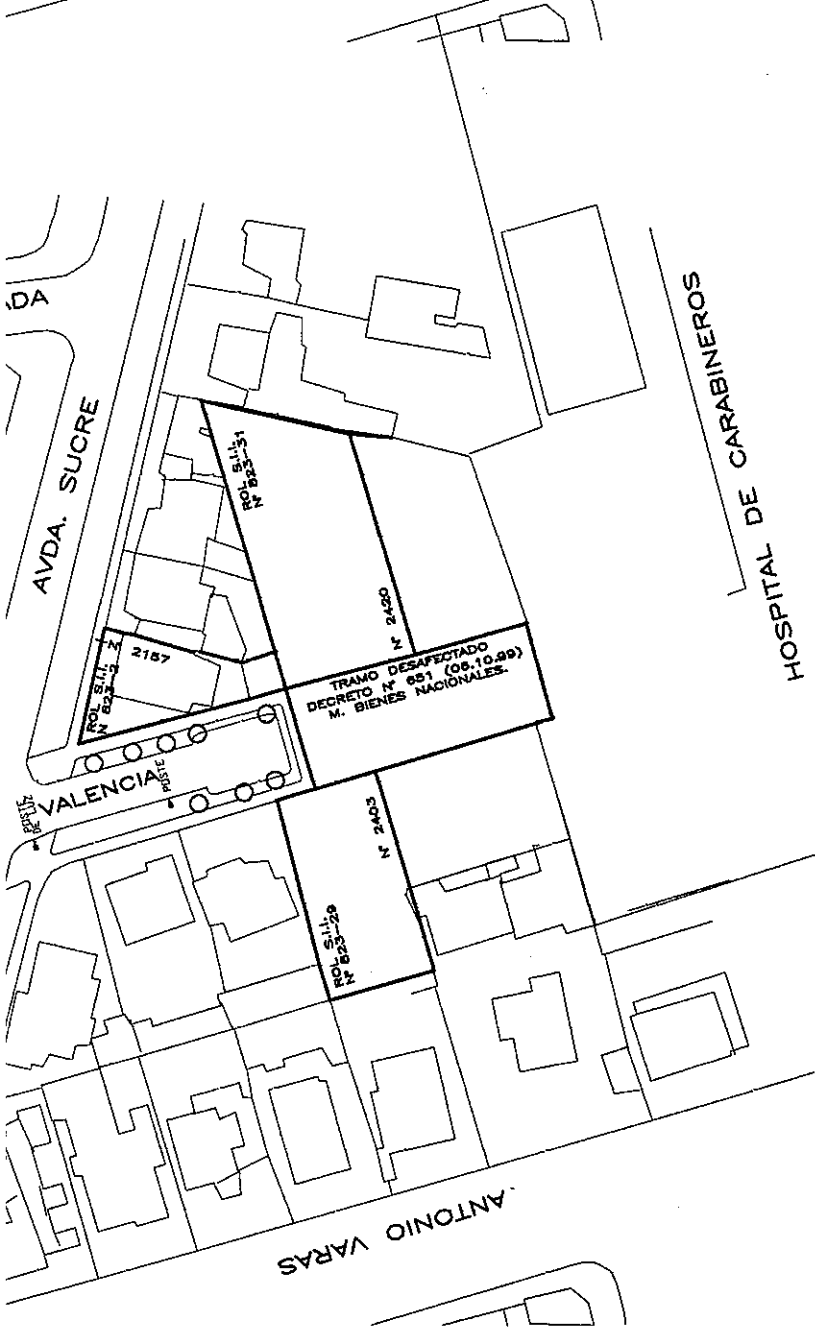
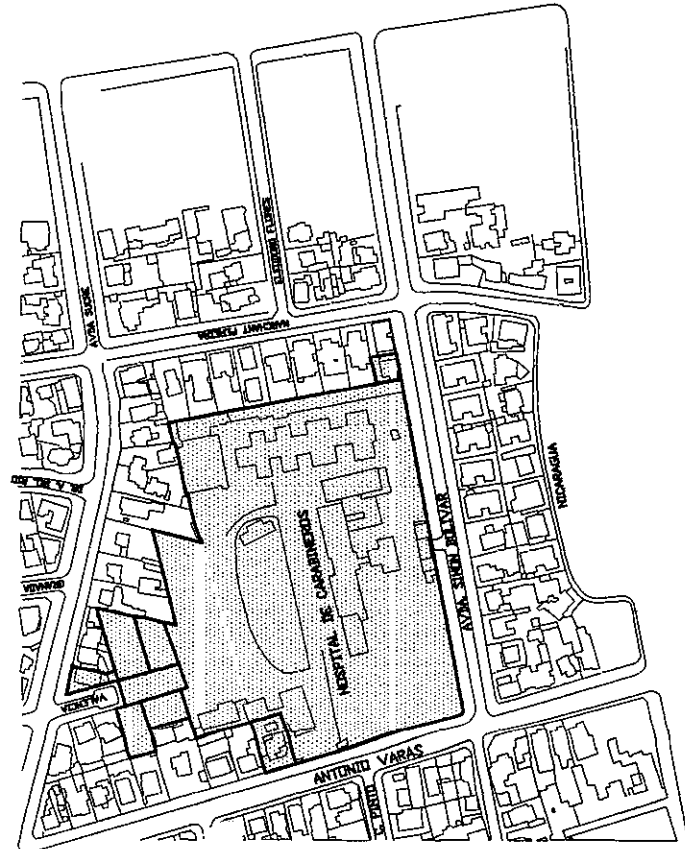
Saluda a Ud.

Paulina Saball Astaburuaga

PAULINA SABALL ASTABURUAGA
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Metropolitana.-
- Sec.Reg.Min.Viv. y Urb. Metropolitana.-
- I. Municipalidad de Ñuñoa.-
- División Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- Estadística.-
- Unidad de Decretos.-
- Archivo Of. de Partes.-

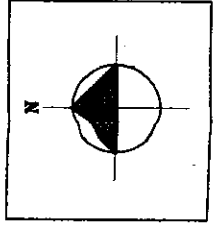


PROPIEDADES QUE ENFRENTAN EL B.N.U.P.:

- LOTE ROL N° 823-02 UBICADO EN CALLE SUCRE N° 2157
- LOTE ROL N° 823-29 UBICADO EN CALLE VALENCIA N° 2403
- LOTE ROL N° 823-31 UBICADO EN CALLE VALENCIA N° 2420
- TRAMO DESAFECTADO DE 540 M2 UBICADO EN EL FONDO DE CALLE VALENCIA

SITUACION EXISTENTE

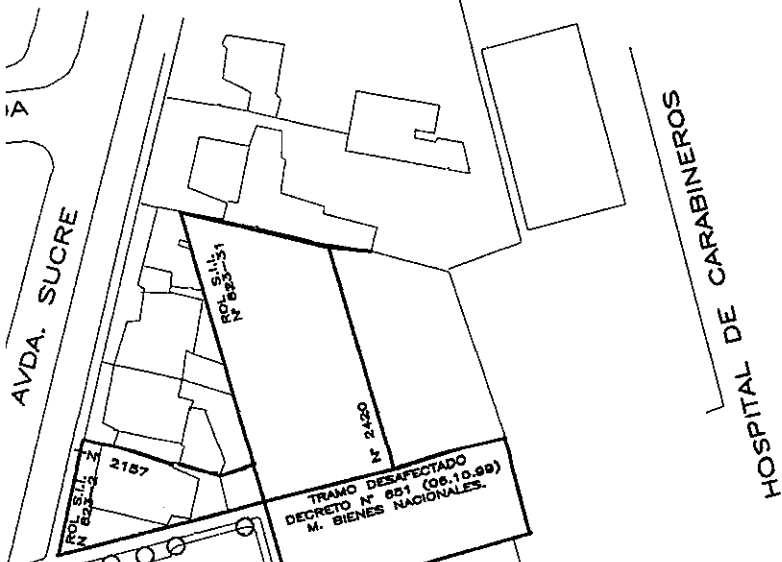
ESCALA 1 : 1000



DESAFECTACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO.

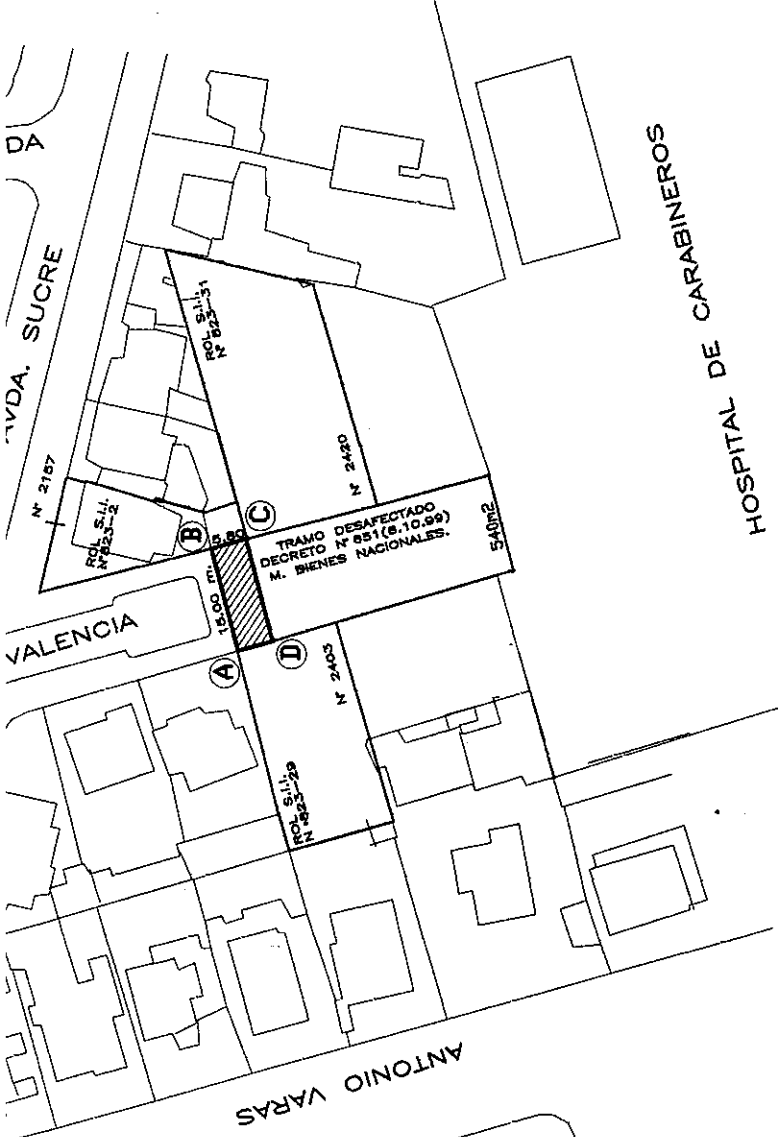
UBICACION: CALLE VALENCIA ENTRE AVDA. SUCRE Y TERMINO HACIA EL SUR.
 PARA SER INCORPORADO A PROPIEDAD DEL FISCO PERTENECIENTE A CARABINEROS DE CHILE.
 POLIGONO: A-B-C-D-A. SUPERFICIE: 87,00 m2
 ESCALAS: 1:5000; 1:1000. FECHA: OCTUBRE, 2000.

PLANO BASE SOBRE LEVANTAMIENTO AEROFOTOGRAFICO REALIZADO POR EMPRESA AEROTOP EL AÑO 1992.



SITUACION EXISTENTE

ESCALA 1 : 1000



SITUACION PROPUESTA

ESCALA 1 : 1000

DE USO PUBLICO.

A-B-C-D-A. SUPERFICIE: 87,00 m²
 5000; 1:1000. FECHA: OCTUBRE, 2000.
 PRESA AEROTOP EL AÑO 1992.

APPROBACIONES

Dr. *Luis Carrasco*
 Asesor Urbanista

**L MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO**

ÑUÑO A, 07 DIC 2001

ORD: N° 041 /DOM - UR

ANT: Su Ord. N°3754/3182 (06.09.00)
BB.NN.
Ord. N°35 DOM-UR (05.10.200)
Cod. 18.090 (13.09.00)

MAT: Remite plano rectificado.

DE : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

A : **SR. GERMAN VENEGAS RODRÍGUEZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN METROPOLITANA

- 1.- Mediante Ord. de "Ant.", esta Dirección informó favorablemente la desafectación de otro tramo de la calle Valencia, hasta el límite Norte de la propiedad de ex calle Valencia N°2403 considerando las cotas y medidas indicadas en su oficio, ésto es un área de 8,50 m. por 15,00 m. con una superficie de 127,50 m².
- 2.- No obstante, en visita a terreno se ha podido detectar que existe un error en dichas medidas, ya que entre el área desafectada y el deslinde Norte de la propiedad de calle Valencia N°2403 sólo quedan 5.80 m., por lo que se ha procedido a rectificar el plano con las medidas reales, quedando una superficie a desafectar de 87,00 m².
- 3.- El plano adjunto, reemplaza al anterior, remitido a través de Ord. N°35 del 05.10.2000.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS FRÍAS LÓPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CFL/UY/mcr.

Distribución:

- Seremi - Minist. Bienes Nacionales
- DOM
- Depto. de Urbanismo